

LIBRO BLANCO

ENTREGA RECEPCIÓN 2012

“Mi Casa DIFerente”

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE
GUANAJUATO

Índice

I. Introducción.....	2
II. Presentación.....	3
III. Objetivo.....	4
IV. Fundamento Legal.....	5
V. Antecedentes.....	6
VI. Acciones Realizadas.....	10
VII. Resultados y Logros.....	22
VIII. Informe Final.....	24
IX. Soporte Documental.....	25
X. Glosario.....	26

INTRODUCCIÓN

Consciente de que la familia es el pilar de la sociedad, el Gobierno del Estado de Guanajuato enfatiza la importancia de este núcleo, mediante el impulso de programas destinados a fortalecer su bienestar en todos los ámbitos, fomentando la unión de sus miembros, a través de una cultura de valores.

Con esa finalidad, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, ha implementado programas y acciones que con un enfoque social, protegen el ámbito familiar en los 46 municipios que conforman esta entidad federativa.

En este entorno surge el Programa “Mi Casa DIFerente”, el cual orienta su apoyo hacia las familias vulnerables que carecen de vivienda, pues la que habitan, es rentada, prestada y/o construida con materiales inadecuados como: láminas de cartón, plásticos, palos, entre otros, lo que provoca que sus ocupantes estén propensos a enfermedades, inseguridad, y hacinamiento, entre otros riesgos sociales.

El Programa ofrece a estas familias la posibilidad de contar con una vivienda en sus modalidades Básica, Básica sin Barreras, Unifamiliar y Unifamiliar sin Barreras, mediante la donación de materiales en especie y con la autoconstrucción por parte de la familia beneficiada.

Para lograr el objetivo del programa, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia tanto estatal como municipal y las presidencias municipales unen esfuerzos mediante convenios para colaborar y participar en la ejecución del programa actuando en forma coordinada y en estricto apego a los Lineamientos y Reglas de Operación.

PRESENTACIÓN

NOMBRE:

Programa “Mi Casa DIFerente”.

PERIODO DE VIGENCIA QUE SE DOCUMENTA:

Enero 2007 a marzo 2012.

COBERTURA GEOGRÁFICA:

Los 46 municipios del estado de Guanajuato.

UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARTICIPANTES:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, Presidencias Municipales y Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia de los municipios.

VINCULACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PLAN DE GOBIERNO:

Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006 – 2012

Apartado IV Plan estratégico, Eje IV.I Contigo Vamos Familia

Objetivo General:

1.3. Promover la construcción y mejora de las viviendas y de la infraestructura comunitaria de apoyo social para que las familias cuenten con los espacios necesarios para su desarrollo.

Objetivo Particular:

1.3.1. Impulsar el acceso y la calidad de la vivienda, para las familias en situación de pobreza.

Meta

M3: Apoyar a 36 mil familias con el programa Mi Casa DIFerente.

Estrategias

E3: Generación de esquemas de autoconstrucción de vivienda.

Acción impulsora

Fortalecer el programa Mi Casa DIFerente.

Objetivo general

Lograr que las familias y/o personas de los municipios del estado de Guanajuato que se encuentren en condiciones de marginación y desventaja social, cuenten con una vivienda digna, por medio de la autoconstrucción, fomentando con ello la solidaridad familiar.

Objetivos específicos

- a. Otorgar a los beneficiarios recursos materiales en calidad de apoyo, para promover su participación corresponsable con los gobiernos estatal y municipal.
- b. Promover el desarrollo familiar a través de la autoconstrucción de viviendas en localidades del estado de Guanajuato.
- c. Mejorar la calidad de vida de familias guanajuatenses que se encuentren en condiciones vulnerables promoviendo la solidaridad familiar.
- d. Procurar que las personas discapacitadas y adultos mayores tengan acceso a una vivienda en la modalidad del Programa que se ajuste a sus necesidades.

FUNDAMENTO LEGAL

- a. Ley de Asistencia Social Federal.
- b. Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- c. Código Civil vigente para el Estado de Guanajuato.
- d. Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
- e. Lineamientos y Reglas de Operación del Programa “Mi Casa DIFerente”.
- f. Convenios de Colaboración y Apoyo del Programa “Mi Casa DIFerente” con los municipios participantes.

ANTECEDENTES

En el año 2003 en el municipio de Dr. Mora, Guanajuato se detectó la necesidad imperante de vivienda en la comunidad “La Estancia” en donde 39 familias se encontraban en situación de alta vulnerabilidad ya que habitaban viviendas construidas con materiales inadecuados como muros de piedra de 1.50 m. de altura y techos cubiertos con plástico.

De esa situación, surge un proyecto piloto que se denominó “DESARROLLO INTEGRAL DE LA ESTANCIA”, en el que participaron la Administración Municipal con materiales de construcción, - tierra lama, grava, arena y una adobera por familia- para la elaboración de los adobes; el Sistema Municipal DIF con la capacitación, la supervisión y la motivación a las familias y el Sistema DIF Estatal Guanajuato con la donación de montenes, láminas, puertas y ventana, así con estos apoyos se brindó la oportunidad a las familias para que construyeran su propia vivienda utilizando los materiales disponibles en su comunidad.

Con este proyecto se motivó la participación de las familias, sustituyendo el concepto de paternalismo por el de autoayuda, en donde los beneficiarios reconocen sus capacidades y habilidades sacando el mejor provecho de ellas, para el proceso de autoconstrucción de viviendas, logrando además la recuperación del control personal (potencialización de sus destrezas y facultades), identidad colectiva (identificación con sus semejantes en cuanto a aptitudes y carencias) y espíritu de superación.

En el ejercicio 2004, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato constituyó el Programa Institucional llamado “Mi Casa DIFerente”, con la finalidad de apoyar en la autoconstrucción de una vivienda a las familias guanajuatenses que enfrentan problemas de vulnerabilidad.

En su medio ambiente, estas familias habitaban espacios de construcción precaria debido a la materia prima deficiente o inclusive carecían de un espacio habitacional, enfrentando problemas de salud, seguridad y hacinamiento, entre otros, lo que impedía su desarrollo en un mínimo de bienestar y protección. Adicionalmente, con su escasa percepción económica no tenían acceso a algún tipo de crédito para vivienda.

El programa “Mi Casa Diferente” estableció a través del convenio de colaboración, el apoyo a estas familias con la aportación en especie de materiales de construcción, para que los beneficiarios construyeran su propia vivienda.

De 2004 a 2006, los promotores del programa Red Móvil Guanajuato intervinieron de manera directa, llevando a cabo acciones de asistencia social con una perspectiva de participación comunitaria; impulsando y motivando a las familias de localidades marginadas para la autoconstrucción de sus viviendas.

A partir del año 2007, se desarrollaron los proyectos arquitectónicos de las distintas viviendas que ofrece el programa, brindándoles mayor comodidad, confort y seguridad, contando éste con dos recámaras, baño, cocina, comedor y dos pórticos.

Durante el ejercicio 2008 se creó una modalidad de vivienda denominada “Vivienda Unifamiliar”, destinada especialmente para alojar adultos mayores, la cual constaba de una recámara, baño, cocina, comedor y pórtico. Estableciendo así dos modelos de construcción “Básico” y “Unifamiliar”.

Pensando en las personas con algún tipo de discapacidad, cada uno de los modelos anteriores también se trabajó en la modalidad “Sin Barreras”, para la cual se otorgaron materiales que facilitan el acceso de estas personas a las viviendas.

Del periodo comprendido de 2009 a 2012, el diseño arquitectónico sufrió pequeñas modificaciones con la finalidad de facilitar la autoconstrucción y otorgar mayor confort y seguridad en la vivienda.

En la siguiente tabla se ejemplifica la evolución que ha tenido el proyecto arquitectónico de 2004 a 2012, en ella se describen las variaciones del modelo básico para cada año, y se agregan las modalidades que se fueron incorporando en los diferentes ejercicios fiscales.

Evolución del Proyecto Arquitectónico.

Ejercicio 2004



Ejercicio 2005



Ejercicio 2006



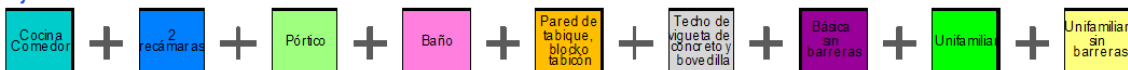
Ejercicio 2007



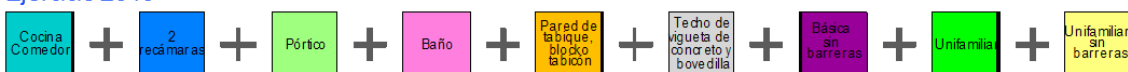
Ejercicio 2008



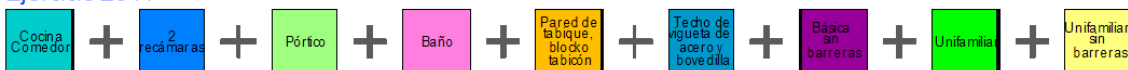
Ejercicio 2009



Ejercicio 2010



Ejercicio 2011



Ejercicio 2012



ACCIONES REALIZADAS

El programa “Mi Casa DIFerente” opera en base a los lineamientos y reglas de operación, vigentes para cada ejercicio fiscal, con el personal determinado en el organigrama de la dirección y con un cronograma establecido, de acuerdo a este último se generan las acciones que a continuación se definen:

1.- Promoción del programa

Mediante oficio de promoción se invita a los 46 municipios a participar en el programa de autoconstrucción “Mi Casa DIFerente”, el municipio también mediante oficio notifica en base a su presupuesto la cantidad de casas que solicita y adjunto a este oficio, el municipio remite a DIF estatal copia del acta de la sesión de ayuntamiento o la certificación del punto de acuerdo donde se autorizan los recursos municipales para el Programa.

2.- Convenios

El Programa cuenta con dos fuentes de financiamiento, un recurso estatal denominado “K 324” y un recurso proveniente de la Federación “K 610”, tomando en cuenta el techo presupuestal del programa y las solicitudes municipales se distribuye la cantidad de casas a trabajar por municipio durante el ejercicio.

Con base en esta distribución de viviendas se elaboran los convenios de colaboración y apoyo entre el Sistema DIF Estatal Guanajuato, presidencias municipales y Sistemas DIF municipales.

3.- Pre validación y Validación de solicitantes

a) Pre validación

El solicitante o interesado en una vivienda, acude ante la Instancia Auxiliar para informarse de los requisitos que señala el programa, si se encuentra en alguno de los supuestos de los criterios de selección, proporciona sus datos personales, entregando la documentación básica requerida descrita en los lineamientos y reglas de operación vigentes.

La Instancia Auxiliar por medio de sus promotores realiza entrevistas de campo al solicitante, y éste proporciona los datos complementarios requeridos en los formatos de pre validación, el solicitante firma este formato bajo protesta de decir verdad y el promotor lo clasifica como viable o no viable.

b) Validación

La Instancia Normativa a través de sus verificadores de zona lleva a cabo visitas domiciliarias a los solicitantes calificados como viables, y de acuerdo al formato de validación emite el dictamen al solicitante, otorgando en este proceso la calidad de

beneficiario, con cuyos datos se conformará el listado de beneficiarios que deberá exponerse en un lugar visible y de fácil acceso para la población en las instalaciones tanto del DIF Municipal como de la Presidencia Municipal para conocimiento de la ciudadanía.

4.- Difusión y Capacitación

El personal directivo de la Instancia Normativa del programa Mi Casa DIFerente capacita de manera interna a sus verificadores de zona en los aspectos normativos del Programa, así como en el proyecto constructivo vigente para el ejercicio fiscal correspondiente.

Posteriormente, difunde en reuniones de trabajo con personal directivo y operativo de las Instancias Auxiliares, los lineamientos y reglas de operación del programa vigentes en cada ejercicio fiscal y capacita en los procesos administrativos y constructivos del programa, entregando los planos arquitectónicos de las viviendas, con la finalidad de llevar a cabo de manera coordinada la ejecución del Programa.

La primera actividad de los beneficiarios es recibir por parte de la Instancia Normativa, a través de los verificadores de zona, una capacitación personal donde se contemplan todas las etapas de construcción desde la cimentación hasta los acabados, en dicha capacitación se otorga una guía práctica y simple para facilitar a los beneficiarios el proceso de autoconstrucción.

5.- Adquisición de materiales

Una de las estrategias que ha contribuido al cumplimiento de la meta del programa “Mi Casa DIFerente”, es la metodología empleada en el proceso de adquisición de los apoyos. La Instancia Normativa adquiere los materiales de construcción que suministra a los municipios en las cantidades y con las características señaladas en los Lineamientos y Reglas de Operación vigentes, mediante un proceso de Licitación Pública Nacional, esto en coordinación con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, y tomando como base la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato.

La metodología aplicada en el proceso de adquisición por licitación establece las bases sobre las cuales las empresas del ramo de la construcción a nivel nacional participan en igualdad de condiciones, buscando ofrecer el producto que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y con la mejor oferta económica. Lo anterior fomenta una competencia empresarial honesta que genera como resultado un beneficio al programa obteniendo ahorros económicos, que se orientan a la adquisición adicional de materiales, mediante ampliación de contratos, lo que permite apoyar con este beneficio a una mayor cantidad de familias.

La Instancia Ejecutora adquiere de manera autónoma los materiales que le corresponde aportar y el beneficiario por su parte recaba de su entorno la piedra necesaria para la cimentación y aporta la mano de obra requerida para edificar su vivienda, ambas acciones según los lineamientos y reglas de operación vigentes.

6.-Distribución de los materiales de construcción

La Instancia Normativa, una vez concluido el proceso de Licitación Pública Nacional, y en vehículos de las empresas contratadas, entrega los materiales en el domicilio que señale la Instancia Auxiliar, teniendo que ser éste dentro de la cabecera municipal. Requiriéndose como parte del servicio del proveedor una capacitación donde otorgue las recomendaciones para la aplicación y/o instalación, almacenaje y el traslado del producto ofertado.

La Instancia Auxiliar entrega directamente a los beneficiarios del programa en su domicilio los materiales que le corresponde aportar. Es su responsabilidad el resguardo y distribución de dichos materiales a los beneficiarios.

El proceso de distribución de los materiales toma en cuenta las etapas del proceso constructivo, requiriendo en cada una de ellas el material específico para iniciar la obra y continuar con la construcción, como se describe a continuación:

Etapas	Concepto	Insumos requeridos	Participante	
4	Acabados	Impermeabilizante, pinturas, sellador, puertas y ventanas, mano de obra requerida y supervisión	DIF Estatal, Beneficiario y Municipio	Terminación de vivienda al 100%
3	Losa	Techo de vigueta y bovedilla, 2da parte de cemento y mortero, mano de obra requerida y supervisión	DIF Estatal, Beneficiario y Municipio	
2	Muros	Armex, malla electrosoldada, material de PVC y baños, 1ra parte de cemento y mortero, mano de obra requerida y supervisión	DIF Estatal, Beneficiario y Municipio	
		Arena, grava, tabique o tabicón, mano de obra requerida y supervisión	Municipio y Beneficiario	
1	Cimentación	Piedra, mortero, mano de obra requerida para limpieza, excavación, cimientos y supervisión	Beneficiario y Municipio	Inicio del proceso constructivo

Como se puede observar, el inicio del proceso constructivo de las casas depende en su totalidad de las acciones que realice el Beneficiario y el Municipio, por lo tanto los tiempos de ejecución de cada etapa se van determinando con el cumplimiento de la etapa anterior. Es decir, los tiempos pactados en convenios, contratos, programas de avance de obra, etc., dependen en gran medida de la actuación que tengan las instancias participantes. Además a estos elementos se hace necesario sumar el factor de que es el mismo beneficiario quien construye su vivienda, actividad que combina con los jornales de trabajo necesarios para la manutención de sus familias, lo cual incide de manera determinante en el tiempo de terminación de la vivienda.

7.-Proyecto arquitectónico

El proyecto arquitectónico del programa es de uso exclusivo del mismo y no puede ser modificado en su construcción inicial, sin embargo una vez realizada la entrega de la vivienda a los beneficiarios y dependiendo de las necesidades de los mismos podrán llevarse a cabo adecuaciones para mejorar la calidad de la estancia en las mismas.

Dicho proyecto en sus modalidades de vivienda básica y básica sin barreras consta de: dos recámaras, baño, cocina, comedor y pórtico, con una superficie de 42 m² de construcción y una altura de 2.40 m.

La fachada de la vivienda deberá ser pintada con los dos colores del prototipo (rosa y beige) y el diseño de la misma será de acuerdo a la creatividad de cada familia.

En el año 2007, el pórtico de la vivienda medía 1.20 m, el baño tenía acceso por la fachada posterior y ésta contaba con un pórtico de 60 cm donde se colocaba el lavabo; la techumbre era a dos aguas y se construía a base de vigueta de concreto pretensada y bovedilla de poliestireno.

En la modalidad sin barreras, dirigida a familias con algún integrante discapacitado, se otorgan puertas de mayores dimensiones y rampas para un fácil acceso de silla de ruedas y/o andador, además de manerales para regadera, baño y rampa.

En 2008, se eliminó el pórtico de la fachada posterior, el lavabo se incluyó dentro del espacio destinado al baño, este espacio tenía acceso por el exterior y se contaba con la opción de cambiar el acceso por dentro de la vivienda, el pórtico de la fachada principal se redujo de 1.20 m a 1.00 m, cabía la posibilidad de cambiar la techumbre de dos aguas a plana para un crecimiento a futuro.

En este año se implementaron las modalidades de vivienda unifamiliar y unifamiliar sin barreras, con un área construida de 30 m², los espacios constan de: una recámara, cocina, comedor, baño y pórtico, y se realizó para núcleos familiares que sólo requieren de una recámara para solventar su necesidad de vivienda.

En 2009 se continuó con las modalidades básica, básica sin barreras, unifamiliar y unifamiliar sin barreras y sólo se amplió el área de baño para las modalidades básica y básica sin barreras.

A partir del 2010 la modalidad unifamiliar sin barreras se modificó cambiando los accesos para facilitar el desplazamiento de las personas con alguna discapacidad.

En 2011 se implementa el sistema de losa mediante viguetas de acero y bovedillas de poliestireno.

Para el 2012 no se realizó ningún cambio al proyecto arquitectónico.

8.- Proceso constructivo

El proceso constructivo inicia con la limpieza del terreno por parte de la familia beneficiada y el trazo de los ejes de la vivienda por parte de la Instancia Ejecutora. El beneficiario realiza la excavación de las cepas considerando la profundidad hasta el subsuelo más firme, las cuales permitirán colocar la cimentación a base de mampostería de piedra braza.

La estructura de la vivienda, es a base de castillos y cadenas de desplante, ambos de armex prefabricado, antes de colar estos elementos se rellena y compacta el terreno para la colocación de los firmes y se instala la tubería sanitaria.

Una vez compactado el terreno, se amarra la malla electro soldada a las cadenas de desplante para evitar que se presenten movimientos y se agrieten los pisos, después se realiza el colado de los firmes con concreto hecho en obra.

Los muros se levantan hasta una altura de 2.40 m, cuidando las medidas en puertas y ventanas y colocando los cerramientos en todos los vanos para reforzar los elementos, al enrasar los muros se emplazan las cadenas de cerramiento para recibir la losa.

El sistema de losa es a base de viguetas de acero y bovedillas de poliestireno. Las viguetas cada claro, se coloca la malla electro soldada, la cual se calza y amarra a las cadenas, se van empotradas en las cadenas de cerramiento y las bovedillas perfectamente alineadas en debe cimbrar el perímetro de la losa y colocar polines para apoyo. Es en esta etapa donde la familia beneficiada coloca lo necesario para la instalación eléctrica. El colado de la losa se elabora con concreto hecho en obra.

Los acabados de los muros interiores y fachadas se realizan con enjarre a base de mortero, éste debe quedar fino para la correcta aplicación de sellador y pintura. A continuación, el beneficiario coloca los muebles y accesorios de baño, ventanas y puertas.

La pintura de color claro y la intensa se aplican en la fachada principal y posterior, los muros interiores se pintan únicamente con el color claro.

Por último, se lleva a cabo la limpieza de la obra tanto al interior de la casa como en las áreas exteriores.

9.- Seguimiento

Las familias beneficiadas son acompañadas en cada una de las etapas de construcción de su vivienda por el equipo de promotores municipales, quienes supervisan de manera continua el avance de obra y por los verificadores estatales

que verifican y asesoran en todas las etapas constructivas y generan un concentrado de avance de obra.

Los verificadores de zona trabajan en forma coordinada con los promotores municipales para dar seguimiento integral a cada una de las viviendas de autoconstrucción trabajadas, de la misma manera informan a sus autoridades correspondientes para llevar a cabo cualquier acción preventiva y de esta manera en conjunto lograr la meta establecida.

10.- Terminación de las viviendas.

La vivienda se da por terminada cuando:

- a) El promotor municipal visita al beneficiario y confirma que la vivienda se encuentra terminada en su totalidad, da aviso a sus autoridades y éstas requieren mediante oficio enviado a la Instancia Normativa la visita del verificador de zona para realizar el cierre de la misma.
- b) La Instancia Normativa recibe dicho oficio y programa la visita del verificador de zona al municipio.
- c) El verificador de zona visita la vivienda constatando que todos los materiales de construcción otorgados hayan sido utilizados de manera correcta y que la casa esté terminada en su totalidad, dando aviso a la Instancia Auxiliar.

11.- Cierre de expediente.

Para que una acción de vivienda se pueda considerar concluida, debe contar con el expediente correspondiente debidamente integrado, el cual deberá contener los siguientes documentos:

ETAPA	DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE	MODALIDAD APLICABLE
PRIMERA (Documentos Básicos de Beneficiarios en zona Rural y Urbana)	1.- Cédula de Prevalidación Anexo I-E 2.- Ficha de Diagnóstico Socioeconómico. 3.- Copia simple del Acta de Nacimiento 4.- Copia de la Credencial de Elector. 5.- Copia de la CURP. 6.- Si el solicitante tiene pareja, se incluye: copia simple del acta de nacimiento, de la credencial de elector, de la CURP. 7.- Acreditar propiedad/posesión legal del predio mediante: a) Título de propiedad o Escritura. b) Donación Notariada. c) Certificado PROCEDE. d) Constancia Ejidal. e) Cualquier otro documento que contenga las características mínimas establecidas por Ley que aplique para comprobar que una persona tiene el derecho legal a título de propietario. 8.- Fotografía de la vivienda que actualmente ocupan, mostrando a la familia que se pretende beneficiar.	BÁSICA BÁSICA SIN BARRERAS UNIFAMILIAR UNIFAMILIAR SIN BARRERAS
SEGUNDA (Documentos complementarios)	Documentación que quedara bajo resguardo en el archivo del municipio: 9.- Carta compromiso firmada por el beneficiario y su pareja en su caso. En la cual se comprometen a cumplir con las obligaciones establecidas por el Programa. 10.- Presentar permiso de construcción avalado por la dependencia correspondiente (Localidades urbanas).	BÁSICA BÁSICA SIN BARRERAS UNIFAMILIAR UNIFAMILIAR SIN BARRERAS
TERCERA Documentos Finales	11.- Fotografía de la vivienda concluida (Fachada Principal, mostrando a la familia beneficiada). 12.- Acta de entrega recepción de la vivienda Anexo III B (MCD-MUN-11-009) debidamente firmada.	BÁSICA BÁSICA SIN BARRERAS UNIFAMILIAR UNIFAMILIAR SIN BARRERAS

12.- Entrega de viviendas

Una vez verificada la terminación de las viviendas, las instancias participantes establecen de manera conjunta el evento en donde se entregarán oficialmente las viviendas, dando constancia de ello mediante el acta de entrega-recepción correspondiente, debidamente firmada y sellada, con la que se da fe de las acciones realizadas y materiales entregados.

PERIODO	CONVENIOS CELEBRADOS	ADENDUMS CELEBRADOS	OFICIOS DE INVITACIÓN NOTIFICADOS	VISITAS DE SEGUIMIENTO REALIZADAS	VALIDACIONES REALIZADAS	CAPACITACIONES IMPARTIDAS	LICITACIONES REALIZADAS	VIVIENDAS CONVENIDAS
2007	46	51	46	31716	10307	99	2	7929
2008	46	41	46	27968	9089	89	4	6992
2009	46	20	46	33180	10783	68	4	8295
2010	44	25	46	18744	6091	71	3	4686
2011	46	12	46	33504	10888	60	4	8376
2012	44	0	46	1694	2202	46	1	1754
TOTAL	272	149	276	146806	49360	433	18	38032
VISITAS DE SEGUIMIENTO:	SE CONSIDERAN 4 VISITAS POR BENEFICIARIO, UNA POR ETAPA DE CONSTRUCCIÓN (CIMENTACION, MUROS, LOSA Y ACABADOS) EXCEPTO EN 2012.							

Las siguientes fotografías muestran, como ejemplo, a tres familias que fueron beneficiadas con una casa de “Mi Casa DIFerente”, en las fotos marcadas como ANTES puede apreciarse la vivienda de cada una de ellas previo a su acceso al programa, de la misma manera se puede comprobar los materiales precarios de construcción que fueron utilizados piedra, lámina, cartón y carrizo, en las marcadas como DESPUÉS se muestra la vivienda del modelo en mención ya terminada.

ANTES:



DESPUÉS:



BENEFICIARIA: OFELIA GONZÁLEZ MORALES

COMUNIDAD: MONCADAS

MUNICIPIO: DOLORES HIDALGO

EJERCICIO: 2010

ANTES:



DESPUÉS:



BENEFICIARIA: LUISA JIMÉNEZ RAMÍREZ

COMUNIDAD: EL TEPETATE

MUNICIPIO: VICTORIA

EJERCICIO: 2010

ANTES:



DESPUÉS:



BENEFICIARIA: ANA MARÍA VILLARREAL SÁNCHEZ

COMUNIDAD: VISTA HERMOSA

MUNICIPIO: CORTAZAR

EJERCICIO: 2011

RESULTADOS Y LOGROS

De acuerdo a:

Plan de Gobierno del Estado de Guanajuato 2006 – 2012

Apartado IV Plan estratégico, Eje IV.I Contigo Vamos Familia

Objetivo General:

1.3. Promover la construcción y mejora de las viviendas y de la infraestructura comunitaria de apoyo social para que las familias cuenten con los espacios necesarios para su desarrollo.

Objetivo Particular:

1.3.1. Impulsar el acceso y la calidad de la vivienda, para las familias en situación de pobreza.

Meta:

M3: Apoyar a 36 mil familias con el programa Mi Casa DIFerente.

Estrategias:

E3: Generación de esquemas de autoconstrucción de vivienda.

Acción impulsora:

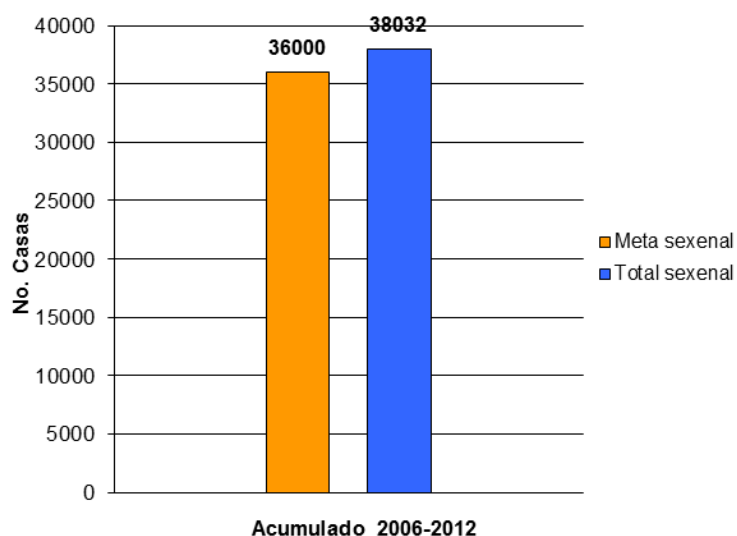
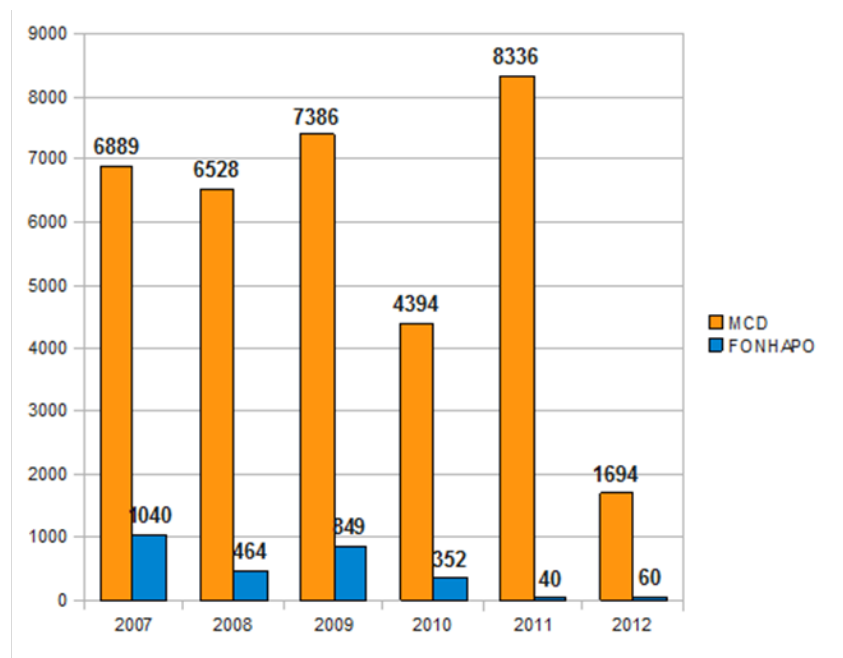
Fortalecer el programa Mi Casa DIFerente

De enero de 2007 al 31 de marzo de 2012 el programa “Mi Casa DIFerente” ha contado con recursos estatales, federales y del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), con los cuales se han logrado los siguientes resultados.

EJERCICIO	VIVENDAS ASIGNADAS	MCD	FONHAPO	INVERSION ESTATAL	INVERSION FEDERAL	INVERSION FONHAPO	INVERSION TOTAL
2007	7,929	6,889	1,040	\$ 135,963,585.36	\$ 11,283,368.90	\$ 26,000,000.00	\$ 173,246,954.26
2008	6,992	6,528	464	\$ 131,851,534.02	\$ 35,143,840.03	\$ 12,064,000.00	\$ 179,059,374.05
2009	8,235	7,386	849	\$ 144,328,786.88	\$ 32,443,350.80	\$ 25,413,000.00	\$ 202,185,137.68
2010	4,746	4,394	352	\$ 69,461,648.54	\$ 36,805,861.46	\$ 15,664,000.00	\$ 121,931,510.00
2011	8,376	8,336	40	\$ 157,383,376.14	\$ 48,408,491.44	\$ 2,350,000.00	\$ 208,141,867.58
2012	1,754	1,694	60	\$ -	\$ 47,440,338.00	\$ 3,575,000.00	\$ 51,015,338.00
	38,032	35,227	2,805	\$ 638,988,930.95	\$ 211,525,250.63	\$ 85,066,000.00	\$ 935,580,181.57

La meta M3 “Apoyar a 36 mil familias con el programa “Mi Casa DIFerente” fue dividida entre los seis años de gobierno lo que da por resultado el apoyo a 6,000 familias por ejercicio.

Las metas alcanzadas de acuerdo a los registros de la Dirección de Desarrollo Familiar y Comunitario por ejercicio se describen en las siguientes gráficas:



Cabe hacer mención que la meta establecida en el Plan de Gobierno 2006-2012 de 36,000 viviendas fue superada en un 5.64% equivalente a 2,032 casas.

INFORME FINAL

Al mes de marzo de 2012 fueron asignadas 1,694 viviendas del Programa “Mi Casa DIFerente”, se cuenta con los convenios respectivos que fueron debidamente firmados y sellados entre las instancias participantes, además de 60 viviendas del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

La Instancia Normativa inició el proceso de Licitación Pública Nacional para la adquisición de los materiales que le corresponde aportar a los beneficiarios del programa según los lineamientos y reglas de operación vigentes.

La totalidad de Instancias Auxiliares contaban con el listado final de los beneficiarios del programa (II-A de los lineamientos y reglas de operación del programa).

Los expedientes contaban con los documentos básicos.

Las Instancias Ejecutoras y las Instancias Auxiliares se encontraban en el proceso de adquisición de los materiales de construcción que les corresponde aportar.

Los beneficiarios y los responsables del programa a nivel municipal fueron capacitados por personal de la Instancia Normativa.

Los beneficiarios realizaron la limpieza de su terreno, fueron apoyados con el trazado de su vivienda e iniciaron la cimentación de la misma.

SOPORTE DOCUMENTAL

- I
 - 1. Organigrama
- II
 - 1. Cronograma
- III
 - 1. Oficios de Promoción
 - 2. Carteles Promocionales
- IV
 - 1. Convenios
- V
 - 1. Cédulas de Pre validación, Verificación y Validación
- VI
 - 1. Lineamientos y Reglas de Operación del Programa Mi Casa Diferente para el Ejercicio Fiscal 2012
- VII
 - 1. Manual de Construcción
- VIII
 - 1. Adquisición de Materiales
- IX
 - 1. Proyectos Arquitectónicos Vigentes
- X
 - 1. Formato de Concentrado de Avance de Obra

GLOSARIO

a) Acta de Entrega Recepción: Es el documento que formaliza y comprueba la entrega recepción de material a beneficiarios y hace constar que el objeto del Programa de Autoconstrucción “Mi Casa DIFerente” ha sido cumplido.

b) Beneficiario: El ciudadano guanajuatense que recibe el apoyo de materiales de construcción para la edificación de su vivienda.

c) Ficha de Diagnóstico Socioeconómico: Formato donde se recopilan datos socioeconómicos y de la vivienda en que habita el solicitante.

d) Carta Compromiso: Documento mediante el cual el beneficiario se compromete con las Instancias Ejecutora y Auxiliar a cumplir con lo estipulado en los Lineamientos y Reglas de Operación del Programa de Autoconstrucción “Mi Casa DIFerente”.

e) Convenio: Instrumento jurídico mediante el cual las instancias de gobierno participantes convienen trabajar de manera conjunta para cumplir con el objetivo general del Programa de Autoconstrucción “Mi Casa DIFerente”.

f) Criterios de Selección: Son los parámetros utilizados por el Programa de Autoconstrucción “Mi Casa DIFerente” para otorgar la calidad de beneficiario al solicitante.

g) Familia o Núcleo Familiar: Se define como la unidad de protección formada por una o más personas unidas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un ingreso común.

h) Instancia Normativa: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.

i) Instancia Auxiliar: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de los Municipios.

j) Instancia Ejecutora: Presidencias Municipales.

k) Solicitante: Ciudadano(a) que solicita su ingreso al Programa de Autoconstrucción “Mi Casa DIFerente”.

l) Pre validación: Procedimiento mediante el cual la Instancia Auxiliar realiza visita domiciliaria, entrevista, elaboración del estudio socioeconómico y la observación directa de la vivienda que habitan los solicitantes.

m) Validación: Procedimiento mediante el cual la Instancia Normativa realiza visitas domiciliarias, con base a las cédulas de pre validación viables dictaminadas por la Instancia Auxiliar.

n) Verificadores de Zona: Servidores Públicos calificados en el ramo de la construcción que dependen de la Instancia Normativa.